



DECRETO N° 303 E

VISTOS

- 1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.
- 2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

3. Los dictámenes $N^{\circ}16.636$ del 19/02/2016 y $N^{\circ}33.699$ del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.

4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.

5. El Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04/04/2025 que

delega firmas.

Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- La Solicitud de Devolución de Dinero del 18/06/2025 de la Farmacia Municipal I
- La Nota de Crédito Nº862 del 23/06/2025.
- El Comprobante de Tarjeta de Crédito N°050698 de la Farmacia Municipal I.
- Nota de Venta N°463.702 del 18/06/2025 de la Farmacia Municipal I.
- El Medicamento fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

DECRETO

 Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Sandra Caballero Inostroza		463.702	18/06/2025	\$43.010	\$38.000	Error de dispensación

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$38.000.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal I \$31.933.- Menor Ingreso, valores netos

2140905 Farmacia Municipal \$6.067.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUCO DETABLO MATERIO

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

MH / ROV / RGC / JRG

Distribución

- Of. Partes
- ContabilidadTesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)